



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.9170

La Plata, 3 de diciembre de 1992.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 28.(1ra.de Prórroga) celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 2041

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a ----- la venta en subasta pública de los vehículos que a continuación se mencionan, los cuales se encuentran depositados en la Dirección de Servicios Generales y Automotores, sita en la calle 21 y 527 de esta Ciudad:

A.M.6 Ambulancia.
A.M.7 Ambulancia.
A.M.13 Ambulancia.
C.79 Camioneta.
C.80 Camioneta.
C.85 Camioneta.
C.100 Camioneta.
C.101 Camioneta.
C.134 Camioneta.
C.137 Camioneta.
C.138 Camioneta.
K.C.1 Camión cisterna.
K.C.F.1 Camión caja fija.
K.F.2 Camión frontal.
K.G.1 Camión grúa.
K.V.26 Camión volcador.
K.V.34 Camión volcador.
K.V.35 Camión volcador.
K.V.38 Camión volcador.
K.V.40 Camión volcador.
K.V.48 Camión volcador.
K.V.51 Camión volcador.
T.D.76 Tractor

Retro: de la EX PRE 1 y EX PRE 2, desmontadas
Destoconador: pertenecía al T.D.39, desmontado.
Chatarra: formada por chasis, puertas, cabinas, etc. y vehículos que tenían su venta autorizada por Ordenanza 7510/90, por los cuales no hubo ofertas: A.43, K.H.1, K.V.36. Torino B-1.805.670, Torino B-1.481.771, Jeep Estanciera IKA B-384.902, Jeep carrozado largo IKA B-481.512, Jeep tipo Pick Up, IKA B-598.922 y Tractor Hanomag R57, chasis Nº 650.920.

ARTICULO 2º: La presente subasta pública se efectuará por ----- intermedio del Banco Municipal de La Plata en día y horario a convenir entre la Comuna y la Institución Bancaria.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, deberá cumplimentar ----- lo normado en el Artículo 195º del Reglamento de

Contabilidad, Incisos a), b) y c), según corresponda.


HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 4º: Una vez acordada las condiciones de la subasta pública, la misma se hará con representantes de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas, de la Dirección de Servicios Generales y Automotores, del Banco Municipal de La Plata, y del Departamento Patrimonio.

ARTICULO 5º: El producido de la subasta será afectado a la partida del cálculo de Recursos que corresponda.

ARTICULO 6º: De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DEL BERANTE

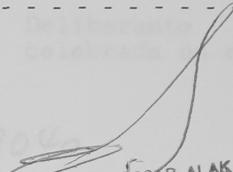
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaria de Gobierno

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese. dése
al Boletín Municipal y archívese.-----

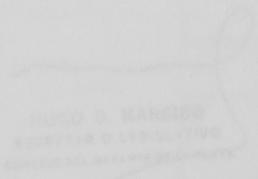

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



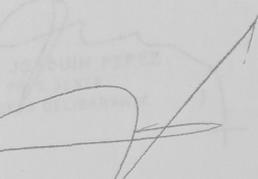

Dr. CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo
el número OCHO MIL CUARENTA Y UNO (8041).-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
